

Acta Ordinaria No. 015-2018. Acta número quince correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del cinco de abril de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente, Germán Valverde González Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Giselle Alfaro Bogantes, Vicepresidenta, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas.-----

Invitado: Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 015-2018. --

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día No. 015-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO II: Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 009-2018 del 05 de marzo de 2018. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No. 009-2018 del 05 de marzo de 2018. -----

ARTÍCULO III: Lectura, comentario y aprobación del Acta No. 010-2018 del 12 de marzo de 2018. -----

El director Córdoba Soro se abstiene de aprobarla, debido a que no asistió a dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta No. 010-2018 del 12 de marzo de 2018. -----

La Secretaria de Actas informa que, el día de hoy, se remitieron los borradores de las actas 011-2018 y 012-2018. -----

Los señores Miembros resuelven aprobarlas en la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. CONTRATACIONES. -----

ARTÍCULO IV. Orden de Modificación No. 2 del contrato de la Licitación

Pública 2012LN-000016-0DIOO: Se conoce el oficio No. GAJ-07-18-0335 de fecha 21 de marzo de 2018, recibido el 23 de marzo de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Carolina Alvarado Gutiérrez y el licenciado Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el cual someten a aprobación la orden de modificación N° 2 al contrato de la Licitación Pública N°2012LN-000016-0DIOO denominada: Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí.-----

El director Solano Jiménez indica que no comprende la diferencia entre los tres epóxicos. De igual forma, recuerda que había requerido el informe de razonabilidad de costos, sin embargo, no se adjuntó a la propuesta. -----

Con el fin de evacuar dudas, la señora Viceministra solicita que se incorpore a la sesión el Ing. Contreras Vásquez. -----

Se incorpora a la sesión el Ing. Contreras Vásquez. -----

La directora Navarro Del Valle recuerda la investigación que fue requerida por este Consejo a la Auditoría Interna para el análisis de la responsabilidad de la Administración en el tema de la resina. -----

El Ing. Contreras aclara al Ing. Solano Jiménez la diferencia entre cada uno de los epóxicos. Asimismo, en cuanto a la razonabilidad de costos, señala que es el costo de la oferta. Y sobre el pago de la resina, recuerda que en un principio, esa Gerencia creía que la misma había sido pagada, sin embargo, debido a la emisión de un segundo informe que fue requerido por este Consejo de Administración a la Auditoría Interna, se determinó que no, lo cual fue detectado a raíz de la revisión que hizo la Auditoría a la estructura de costos de la oferta, porque habían dos ítems: el de suministro y de instalación, pero el de suministro solamente pagaba la

fibra y el pago de la resina se hacía al momento de la instalación y por no tener acceso a esa información dicha Gerencia, se creyó que todos los materiales que iban a quedar incorporados en el proyecto estaban en esa línea de suministros. ----

Una vez aclaradas las dudas, se retira de la sesión el Ing. Contreras Vásquez. -----

El señor Ministro somete a votación a aprobación la orden de modificación. -----

La directora Navarro Del Valle manifiesta que su voto es a favor de la orden de modificación, basándose en los informes previamente emitidos por la Auditoría Interna, los cuales solicita que sean incorporados en el expediente de la presente sesión. -----

El director Campos Monge manifiesta que su voto, igualmente es a favor, basado en los informes de la Auditoría y en lo externado por el Ing. Contreras en la presente sesión. -----

El director Solano Jiménez indica que su voto es a favor, dada la circunstancia y sobre todo por la necesidad imperiosa que este trabajo siga adelante, sin embargo, deja constando su inconformidad con la razonabilidad del precio del sello de grietas, principalmente por un tema de economía de escala, porque opina que, si se pasa de 250 metros a 4600 metros, el precio no puede ser el mismo. No obstante, en razón del tiempo transcurrido de este proceso, no desea oponerse a que el trabajo se lleve a cabo. -----

Se incorporan al expediente de la presente sesión los oficios AUIF-17-0252 y AUIF-07-17-0310 emitidos por la Auditoría Interna-----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 4. Se aprueba el documento de Orden de Modificación No. 2 del contrato de la Licitación Pública 2012LN-000016-0DIOO denominada: "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, Sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí", documento con el cual se pretende aumentar la suma del monto contractual, por un monto de C670,450,482,33 y un plazo del contrato de 339 días naturales adicionales. 2. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones correspondientes a la solicitud de autorización, ante la Contraloría

General de la República, tendiente a la modificación del contrato de la Licitación Pública 2012LN-000016-0DIOO). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO V. Informe de labores de la Dirección de Auditoría Interna, período 2017: Se conoce el oficio No. AUIF-02-18-0089 (221) de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el informe de labores de la Dirección de Auditoría Interna.-----

Analizado lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Reiterar a la Auditoría Interna que ponga especial importancia y dé prioridad - incluyendo en sus planes de trabajo - al seguimiento de aquellos proyectos de índole estratégico para el país, solicitándose, además, que sus informes dirigidos a este Consejo, producto de ese seguimiento, contengan recomendaciones puntuales. -----

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO VI. Seguimiento al (...) con ocasión de informe remitido por la Auditoría Interna: Se conocen los antecedentes aportados por la Secretaría de Actas con ocasión (...), indica que a esa dependencia no se le ha proporcionado la información en los términos requeridos. Asimismo, solicita al Consejo, tomando en cuenta que la atención de dicha información lleva 6 meses de atraso, se valoren las acciones u omisiones acreditables a los funcionarios de la Administración involucrados, con el objeto de determinar si corresponde aplicarles medidas disciplinarias. -----

Una vez analizado lo expuesto por la Auditoría Interna, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 6. Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo que, en su doble condición, nombre un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario con el fin que determine la verdad real de los hechos y evalúe - en apego al debido proceso - la supuesta responsabilidad de (...) a efectos de sentar las responsabilidades que sean procedentes. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Informe sobre el estado de consulta a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda para el financiamiento del proyecto San José-San Ramón y sus Radiales:

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0838 (15) de fecha 05 de abril de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción consignada en el acuerdo 8 de la Sesión No. 013-2018 de fecha 02 de abril de 2018, comunica que a través del oficio No. DIE-07-18-0656 del 14 de marzo del 2018, se hizo consulta a la Dirección de Crédito Público, sobre el crédito para el Fideicomiso del proyecto San José- San Ramón al Banco Popular. -----

El Lic. Solís Murillo indica que en su oportunidad se llevó a cabo, una reunión con el Ministro de Hacienda y éste señaló que no correspondía a dicha Dirección, emitir criterio sobre el particular, dado que el fideicomiso no está solicitando recursos del Estado para su financiamiento. -----

El director Durán Fernández insiste en que la respuesta debe llegar por escrito. ----

Una vez analizado lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: ----

ACUERDO 7. Dar por atendidos los acuerdos 10 de Sesión No. 003-2018 de fecha 15 de febrero de 2018 (ACA 01-18-0121) y el acuerdo 8 de la Sesión 013-2018 de fecha 02 de abril de 2018 (ACA 01-18-189). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Instruir al Director Ejecutivo para que, remita el próximo lunes a este Consejo la propuesta del Banco Popular, referente al crédito para el Fideicomiso del proyecto de San José-San Ramón, para ser valorada. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Instruir al Director Ejecutivo para que, una vez que la Dirección de Crédito Público, de respuesta por escrito a la solicitud realizada mediante el oficio No- DIE-07-18-0656, informe a este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Seguimiento al acuerdo No. ACA 01-18-0191 “Informe del estado actual del proceso licitatorio No. 2017LN-000007-0000600001”:

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0834 (15) de fecha 05 de abril de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a lo solicitado mediante el acuerdo 10 de la Sesión No. 013-2018 de fecha 02 de abril de 2018, remite el oficio No. PEA-01-2018-00389 del Departamento de Administración de Peajes, el cual se refiere al

estado actual del proceso licitatorio No. 2017LN-000007-00006000001 “Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”. -----

El director Campos Monge manifiesta que el informe señala que se está en el trámite del contrato, pero no indica qué se resolvió sobre la problemática existente. Por otra parte, hace énfasis al criterio legal rendido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, el cual imposibilita otorgar los 180 días que requiere el contratista. Agrega que, en lo absoluto, le convence ese criterio porque básicamente lo que dice, es que, la Administración dio un plazo de 90 días y se pretende duplicar el mismo, lo cual lo convierte en un *plazo irrazonable y desproporcionado*; sin embargo, en el documento no se justifica por qué. De igual forma, cuestiona de donde CONAVI toma como 90 días, como un plazo aceptable en el mercado. -----

La señora Viceministra aclara que esos tres meses se los impuso el propio contratista, sin embargo, ahora pretende duplicar el plazo. -----

El señor Ministro agrega que el plazo inicial era de 60 días y el oferente propuso 90 días. -----

El director Campos Monge manifiesta que se tiene un plazo cartelario, no obstante, los plazos de ejecución, suelen ser señalados por el mercado, ya que conocen los tiempos que tarda la fabricación e importación de productos, el otorgamiento de créditos, etc y la Administración desconoce toda esa lógica del mercado. -----

El señor Ministro manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo señalado por el director Campos Monge, sin embargo, recuerda que existe un cartel, el cual es publicado y hay un plazo que se otorga, para que se le hagan observaciones y si el mercado consideró irracional ese plazo que estaba dando la Administración, por qué no lo objetó ?. Agrega que, independientemente de ello, desde el momento en que se presenta la oferta, es el mercado, el que oferta 90 días, porque el cartel establecía 60 días. -----

La directora Navarro Del Valle manifiesta que existen contrataciones que se adjudican y posteriormente la Administración emite órdenes de modificación para

aumentar su plazo, entonces consulta, por qué razón no se aplicó eso mismo en esta contratación ? -----

En la misma línea, el director Campos Monge acota que se cuenta con un adjudicatario y se tiene que brindar un servicio público y hay un interés público que cuidar. Considera que va en contra del interés público y el Principio de Eficiencia, que CONAVI vaya a tener que gestionar un nuevo concurso y mientras tanto, el usuario debe seguir pagando directamente el peaje. Agrega que, el artículo 208 del RLCA dice que una vez que haya adjudicación en firme y garantía de cumplimiento rendida, el contrato ya está firme, desde ese momento las partes pueden entrar a valorar una modificación al mismo, sin embargo, nada de esto lo señala el criterio legal. -----

Por su parte, el director Durán Fernández comparte lo expuesto por el director Campos Monge, agregando, en esa misma línea, que no comprende por qué razón, el criterio legal, además de señalar que, al triplicarse el plazo del cartel lo convierte en irrazonable y desproporcionado, es contrario al interés público. De igual forma, indica que, no le ve sentido, lo consignado en cuanto a la donación, ya que, revisando los requisitos, opina que todo se cumple. -----

El director Solano Jiménez manifiesta que se han dado casos en la Administración de licitaciones que no cumplían y se ha hecho el esfuerzo para salvarlas, por lo que, igualmente, no comprende por qué razón en este caso no se aplica. Indica que, además, del perjuicio que se da por el tiempo, también debe tomarse en cuenta, el cobro que hace el banco al usuario por un instrumento que no funciona, es decir, se está pagando por un aparato sin servicio. En ese sentido, insta a la Administración para que haga lo que legalmente sea posible para continuar con la licitación. -----

La señora Viceministra recuerda que desde el inicio manifestó no estar de acuerdo con que se elevara este tema al Consejo, al considerar que no le compete verlo; sin embargo, se trae por la solicitud de un miembro de este Consejo. Agrega que, discrepa de la apreciación realizada en cuanto a que no se ha tratado de salvar el procedimiento porque éste se salvó al aceptar la Administración el plazo ofrecido por el oferente. Asimismo, opina que hay una conducta abusiva de parte del

contratista ya que, la Administración le aceptó el mes adicional a los dos meses otorgados en el cartel. No obstante, una vez que se le adjudica, alega que no puede cumplir y continúa haciendo perder tiempo a la Administración, tanto que, según entiende, hasta ayer terminó de entregar los documentos para la firma del contrato. Por lo anterior, opina que no es justo tratar de endilgar la responsabilidad a la Administración, cuando el contratista tuvo la oportunidad de haber objetado el cartel en su momento, si sabía que no iba a poder cumplir en el plazo fijado. -----

La directora Navarro Del Valle aclara que ciertamente este tema no corresponde a los que indica la Ley de Creación de CONAVI, sin embargo, así lo son el 70 u 80% de temas que son vistos en este Consejo y por eso, no acepta como razón eso. Agrega que, lamentablemente, este Consejo tiene que entrar a conocer asuntos de esta índole por la falta de gestión de la Administración. -----

El señor Ministro manifiesta que coincide totalmente con las observaciones de la señora Viceministra y enfatiza que, la situación en la que está la contratación en estos momentos, no ha sido generada por la Administración sino por el oferente, lo cual es importante tenerlo en cuenta para no pretender achacárselo, ni ningún efecto que se vaya a generar sobre los usuarios como una responsabilidad de la Administración. Considera que ésta, ha sido responsable en llevar adelante el proceso como tiene que ser y lamentablemente el oferente presenta una oferta sabiendo que no iba a poder cumplir dentro del plazo fijado. Sin embargo, esto no quita que se esté generando alguna afectación al usuario, por lo que su sugerencia es solicitar a la Administración, tomando en consideración lo expuesto en la presente sesión, que valore y busque una solución al tema. -----

La señora Viceministra manifiesta no estar de acuerdo. -----

El director Campos Monge recuerda que, además de las funciones que corresponden a este Consejo según su Ley de Creación, de igual forma, aplica el artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública, correspondiéndole a este Consejo *vigilar la acción del inferior para constatar su legalidad y conveniencia y utilizar todos los medios necesarios y útiles para ese fin que no estén jurídicamente prohibidos*. Asimismo, la Ley General de Control Interno, señala el jerarca, entre otras cosas, que tiene que *velar por el adecuado desarrollo*

de la actividad del ente, tomar de inmediato las medidas correctivas, etc. Por lo anterior, indica que, no solamente hay que ver lo que dice el capítulo de las funciones del Consejo. Lo que se pretende es que, desde la óptica de los riesgos que se están observando, la Administración procure analizar alternativas para tomar la decisión que más favorezca al interés público. -----

Concluye el señor Ministro proponiendo que la Administración tome en cuenta la preocupación y observaciones realizadas en la presente sesión y valore resolver la problemática. -----

Votos a favor: Germán Valverde González, Mario Durán Fernández, Mónica Navarro Del Valle, Christian Campos Monge, Jorge Solano Jiménez, Alfredo Córdoba Soro. Total 6 votos. -----

Voto en contra: Giselle Alfaro Bogantes. Total 1 voto. -----

Justificación de voto disidente: *“Por lo manifestado anteriormente, el proceso de contratación ofrece diferentes etapas en las que es posible realizar apelaciones y manifestar disconformidad con los términos cartelarios, a la fecha en que se conoce el presente caso (mismo que es de orden administrativo y no le compete al Consejo), no se conoce en este Consejo, la presentación de apelaciones al cartel, por el contrario la Administración acepta un plazo mayor ofrecido por parte del contratista, con el interés de salvar la única oferta presentada en atención al interés público, como podemos hablar de una modificación de contrato si ni siquiera hay un contrato firmado”.* -----

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que, con base en lo expuesto en la presente sesión, se valore y resuelva la problemática existente con el proceso licitatorio No. 2017LN-000007-00006000001 “Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”. -----

ACUERDO 11. Se da por atendida la instrucción consignada en el acuerdo número 10 de la Sesión No. 013-2018. -----

Se retira de la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO IX. Plan General de Emergencias para la Tormenta Tropical Nate (Decreto Ejecutivo No. 40677-MP): Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0682 (15) de fecha 16 de marzo de 2018, recibido el 22 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite el oficio No. DE-SEG-OF-0071-18, efectuado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con el cual se da por conocido y aprobado el "Plan General de Emergencias para la Tormenta Tropical Nate (Decreto Ejecutivo No. 40677-MP)".-----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes los Planes de Inversión para el proceso de reconstrucción con ocasión del "Plan General de Emergencias para la Tormenta Tropical Nate (Decreto Ejecutivo No. 40677-MP), debiendo informar, en el plazo de un mes a este Consejo, cuántos planes de inversión se han remitido a la Comisión Nacional de Emergencias. -----

ARTÍCULO X. Presentación de la nueva fase del gestor documental (SIGEDO):

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0681 (15) de fecha 16 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite el oficio No.UAC-002-2018-042, de la Unidad de Archivo Central, mediante el cual se solicita audiencia para presentar la nueva fase del gestor documental (SIGEDO). -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Conceder audiencia, en una próxima sesión, a la Unidad de Archivo Central para la presentación de la nueva fase del gestor documental (SIGEDO). -----

ARTÍCULO XI. Informe sobre proyectos en donde la ejecución ha sido menor al 50% del contrato:

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0683 (15) de fecha 16 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con ocasión de la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 003-18 del 15 de febrero del 2018, remite los oficios: GCSV-40-2018-0930, de la Gerencia de Conservación de Vías y

Puentes, GCTR-36-18-0192, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, GCTT-05-18-0069, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, POE-01-2018-0205 de la Unidad Ejecutora BCIE y UE-DRA-RN32-004-2018-0140, de la Unidad Ejecutora PIV-1, que contienen el detalle de ejecución de las obras que han sido menores al 50% del contrato. -----

Los señores Miembros resuelven analizar la información expuesta, en la próxima sesión extraordinaria, solicitando que se convoque a las Gerencias sustantivas. ----

ARTÍCULO XII. Informe de estado de la Licitación Pública No. 2014LN-000019-0CVOO "Conservación de la Red Vial Nacional con superficie de ruedo en lastre y tierra (4 años): Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0693 (15) de fecha 19 de mayo (sic) de 2018, recibido el 22 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite el oficio No. PRO 10-2018-0198, efectuado por la Dirección de Proveeduría Institucional, el cual detalla el estado de la Licitación Pública No. 2014LN-000019-0CV00 "Conservación de la Red Vial Nacional con superficie de ruedo en lastre y tierra (4 años)".-----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Instruir al Director Ejecutivo para que valore - en el plazo de una semana - la cancelación del procedimiento de la Licitación Pública No. 2014LN-000019-0CV00 "Conservación de la Red Vial Nacional con superficie de ruedo en lastre y tierra (4 años)" con el fin de promover un nuevo cartel que contemple todas las observaciones que han sido consideradas pertinentes. -----

ARTÍCULO XIII.: Informe sobre el estado de la conformación de las Unidades Ejecutoras: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0735 (15) de fecha 21 de marzo de 2018, recibido el 03 de abril de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite detalle sobre los nombramientos de las Unidades Ejecutoras, para los proyectos de la Ruta Nacional Nos. 32, Sixaola y San José - San Ramón.-----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Instruir al Director Ejecutivo para que, en la próxima sesión, rinda un informe de avance, sobre los nombramientos pendientes en las Unidades

Ejecutoras de los proyectos de la Ruta Nacional Nos. 32, Sixaola y San José - San Ramón. -----

Artículo XIV: Informe y cronograma ajustado de los proyectos a cargo de la

Unidad Ejecutora BCIE: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0736 (15) de fecha 21 de marzo de 2018, recibido el 03 de abril de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VII de la Sesión 1472-17 de fecha 14 de diciembre de 2017, remite el oficio No. POE-01-2018-0224 de la Unidad Ejecutora del BCIE, que contiene informe y cronograma ajustado de los plazos de ejecución de los proyectos a cargo de dicha Unidad.-----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 16. Dar por atendido el acuerdo del inciso 7.4 del Artículo VII de la Sesión 1472-17 de fecha 14 de diciembre de 2017. -----

ARTÍCULO XV. Informe sobre gira al proyecto "Acceso definitivo a TCM,

Ruta Nacional No. 257: Se conoce el oficio No. AUIF-11-18-0079 (221) de fecha 09 de marzo de 2018, recibido el 12 de marzo de 2018; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual remiten Informe sobre la gira realizada al proyecto "Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257.-----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO XVI. Recomendación de la Contraloría de Servicios Institucional para el mejoramiento en la atención de las consultas ciudadanas:

Se conoce el oficio No. CDS-01-18-0029 (1013) de fecha 01 de marzo de 2018, recibido el 07 de marzo de 2018; suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios Institucional, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 38 de la Sesión No. 005-2018 de fecha 21 de febrero de 2018, relacionado con el cumplimiento del acuerdo ACA-01-15-003, se refiere a la recomendación brindada por esa dependencia para dar atención a las gestiones ciudadanas, proponiendo ampliar y mejorar el SAGEC. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 17. Dar por atendido el acuerdo 38 de la Sesión No. 005-2018 comunicado con el oficio ACA 01-18-0105. -----

ACUERDO 18. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información para que tome las acciones pertinentes, a efectos de lograr el adecuado desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Administración Ciudadana, con la incorporación del módulo de control gerencial que permita a cada jefe y gerente el control de los ingresos de gestiones ciudadanas y monitorear los plazos de cumplimiento. -----

ACUERDO 19. Instruir al Departamento de Análisis Administrativo para que se proponga un protocolo que permita incorporar las peticiones de servicios y consultas que los ciudadanos realizan por correo electrónico y vía telefónica en la respectiva dependencia institucional al SAGEC. -----

ARTÍCULO XVII. Criterio jurídico sobre la pretensión de cobro de CONAVI por los trabajos realizados en la radial Atenas: Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-0291 de fecha 07 de marzo de 2018, recibido el 09 de marzo de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emiten observaciones y recomendaciones a la respuesta dada por el Consejo Nacional de Concesiones, respecto a pretensión de cobro del CONAVI por trabajos realizados en la radial Atenas.-----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 20. Dar por atendido el acuerdo del artículo VI de la Sesión 1463-17 de fecha 09 de noviembre de 2017. -----

ACUERDO 21. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que amplíe el informe rendido mediante su oficio No. GAJ-02-18-0291 de fecha 07 de marzo de 2017 emitiendo una recomendación puntual a este Consejo y si se requiere para ello, un análisis técnico, lo gestione directamente. -----

Artículo XVIII. Procedimiento Administrativo tramitado mediante expediente legal: 219-17: Se conoce oficio No. GAJ-02-18-0296 de fecha 08 de marzo de 2018, recibido el 09 de marzo de 2018; suscrito por la señora Vanessa Jiménez Jiménez, funcionaria, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el cual, en atención a la instrucción acordada en el Artículo V de la sesión 1423-17

del 26 de junio de 2017, somete a aprobación Recomendación Final de Órgano Director de Procedimiento Administrativo, tramitada dentro del expediente legal No. 219-17.-----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 22. Instruir a la Jefatura de (...) para que le aplique una sanción consistente en una amonestación verbal (dejando constancia por escrito) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del reglamento Autónomo de Servicio de la Institución, en relación con el 41 del estatuto del servicio Civil, salvo mejor criterio. -----

ARTÍCULO XIX. Informe sobre el estado actual del estudio integral requerido para las facturas generadas con ocasión de los trabajos realizados en la Ruta 856:

Se conoce el oficio No. DCVP-11-18-0161 de fecha 06 de marzo de 2017, recibido el 07 de marzo de 2018; suscrito por los señores Edgar Salas Solís y Luis Vega Castro, Gerente a.i y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a las instrucciones consignadas en los Artículos VIII de la Sesión No. 005-2018 de fecha 21 de febrero del 2018 y IV de la Sesión No. 1225-15 de fecha 16 de julio de 2015, presentan informe de estado actual del análisis de las facturas pendientes de pago y pagadas, dentro del proyecto de la Ruta Nacional 856 .-----

Una vez analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 23. Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de 2 meses, se culmine el estudio integral de las facturas generadas con ocasión de los trabajos realizados en la Ruta 856. Se advierte que el plazo del presente acuerdo es improrrogable, so pena de aplicar las medidas disciplinarias que correspondan. ----

ARTÍCULO XX. Atención a la nota de la empresa Acrow Corporation of América: Se conoce el oficio No. PRO-01-18-0158 de fecha 02 de marzo de 2018, recibido el 05 de marzo de 2018; suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo XIV de la Sesión No. 004-2018 de fecha 28 de febrero del 2018, somete a aprobación borrador de respuesta al escrito de la empresa Acrow Corporation of América.-----

Se toma nota. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO XXI. Seguimiento a la contratación de la Punta Sur de la ruta a San

Carlos: El director Córdoba Soro consulta al Lic. Solís Murillo sobre el estado de la contratación de la Punta Sur de la ruta a San Carlos. -----

El Lic. Solís Murillo responde que ya fue publicado el concurso, pero desconoce si ya se recibieron ofertas. -----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO XXII. Seguimiento a la Licitación Pública No. 2014LN-000016-

OCV00: El director Durán Fernández recuerda que aún se encuentran pendientes líneas por adjudicar de la licitación pública No. 2014LN-000016-OCV00 para el mantenimiento de la red vial pavimentada. -----

El Lic. Solís Murillo indica que ya firmó el documento dirigido a este Consejo con la recomendación de adjudicación de las tres líneas que faltaban, por lo que, próximamente será agendado. -----

Se toma nota. -----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, la señora Vicepresidenta, Giselle Alfaro Bogantes levanta la sesión. -----